DICTAMEN CEO MAG Nº 45/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 12/2019

"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID Nº 358.395.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de septiembre de 2.019, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, **CP. LOURDES CASTILLO, CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 12/2019 – ID N° 358.395,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 358.395, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 02 de septiembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 15/2019, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DDCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

En consecuencia, la empresa: **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Se deja constancia que a la fecha se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los socios y representantes legales de la firma **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL**, figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

C.I.N°	NDMBRE Y APELLIDO	FUNCIONARIO PÚBLICO
932.112	JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA	NO
160.061	ANTONIO BERNARDINO CABALLERO FRANCO	ND

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

CRITERIOS	AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 6.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos en la base de datos del SINARH

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2017 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL					
Item	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Unid. De Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	**SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave bimotor a pistón con capacidad 7 pasajeros - 1 Tripulante - Pernocte Tripulación**	**Hora**	**1**	**6.349.200**	**6.349.200**
2	**SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave bimotores Turbo hélice 11 pasajeros 1 Tripulante - Pernocte Tripulación**	**Hora**	**1**	**15.873.000**	**15.873.000**
3	**SERVICIO DE TAXI AEREO - Aeronave Monomotor con 5 pasajeros 1 Tripulante - Pernocte Tripulación**	**Hora**	**1**	**3.496.293**	**3.496.293**
Monto Total					**25.718.493**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma: **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.------

Respecto, al criterio de Análisis de Precios Ofertados, conforme se acredita en el Anexo I, del presente informe no fue necesario solicitar al oferente **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL,** la explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que no se halla por encima del (20%) por ciento ni debajo del (30%) treinta por ciento de la estimación del costo preparado por esta Convocante.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la única oferta presentada de la firma: **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL,** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

OFERENTE	AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL,
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Copia simple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Para las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR.	Cumple
• Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.	Cumple

Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	Cumple
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018);	Cumple
Facturación promedio: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. El cálculo se realizara sumando los montos nominales de las facturas/contratos y el resultado será dividido por tres (cantidad de año), que deberá arrojar un resultado no inferior al 50% del monto máximo del contrato	Cumple
• Fotocopia autenticada de Certificado de Aeronavegabilidad vigente.	Cumple
Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de éste contrato. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	Cumple
En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia autenticada del documento requerido de cada aeronave ofertada.	Cumple
Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	Cumple
Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	Cumple
En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son: 1. Las	Cumple

limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	
Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	Cumple
Presentar facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en éste contrato.	Cumple
Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.	Cumple
Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	Cumple

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que la misma se ajusta a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia y la capacidad legal, constatándose que "**CUMPLEN**" con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL**, resultan que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**".----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de (Gs. 100.000.000) Guaraníes Cien Millones, que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 307/2019, el cual forma parte de este Dictamen.----------

Tratándose de un llamado de carácter Plurianual el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL**, es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia y capacidad legal, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la firma: **AEROTAX S.A. – SERVICIO AEREO GENERAL** , ***por un Monto Mínimo de Gs. (150.000.000) Guaraníes Ciento Cincuenta Millones, IVA incluido y***

por un Monto Máximo de Gs. (300.000.000) Guaraníes Trescientos Millones, IVA incluido, para el llamado de **"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG – CDNTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 horas del día 02 de septiembre del cte., en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

CP. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
AEROTAX S.A. - SERVICIO AERO GENERAL	3.402.667.421	427.756.203	***7,95***	5.857.394.472	832.041.772	***7,04***	6.370.351.278	1.292.941.322	***4,93***	***7,95***	***7,04***	***4,93***	***6,64***

	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
AEROTAX S.A. - SERVICIO AERO GENERAL	427.756.203	3.737.413.222	***0,11***	832.041.772	6.109.695.920	***0,14***	1.292.941.322	6.543.403.254	***0,20***	***0,11***	***0,14***	***0,20***	***0,15***

	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
AEROTAX S.A. - SERVICIO AERO GENERAL	1.610.369.693	500.000.000	***3,22***	3.447.356.758	500.000.000	***6,89***	1.856.557.668	1.300.000.000	***1,43***	***3,22***	***6,89***	***1,43***	***3,85***

ABG. JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO